

ACTA DE INSPECCION

, funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de mayo de dos mil veintidós en las instalaciones de la empresa NAVANTIA, S.A., NIF , Astillero de Cartagena, sita en - Cartagena (Murcia), con dirección de correo electrónico para aviso de notificaciones .

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control anual a la instalación radiactiva en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia con fecha 25 de septiembre de 2017 y con una modificación posterior con aceptación expresa.

Que la Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación y por , Jefe de Inspección, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Dispone de un búnker de hormigón, que no ha sufrido variaciones desde las anteriores visitas de inspección, manteniendo el mismo sistema de control que permite la

apertura de la puerta y la utilización de los equipos, disponiendo de llave, control de acceso, setas de emergencia dentro y fuera del búnker y sensores de presencia interior.

- La instalación consta de un equipo de rayos X, ref. _____ con tubo nº _____, de _____ KV de tensión máxima y _____ mA de intensidad máxima. El nº de serie del tubo corresponde al que se colocó por el fabricante en sustitución del anterior, en una reparación del mismo, el 22/02/16 según certificado que se aportó. El citado equipo, si no se utilizaba durante un período de 15 días para la realización de radiografías, se ponía en marcha para precalentamiento y mantenimiento al cabo de dicho intervalo de tiempo. No obstante, como en la inspección anterior, el equipo continúa estando averiado (lo cual consta en el Diario de Operación, en el que desde la anterior inspección solo aparece una anotación cada seis meses, que antes se efectuaba cada mes, indicando cada vez la citada circunstancia) y fuera de uso, desde el 04/06/2018, por lo que no se efectúa el mantenimiento quincenal. El representante indica, como también se indicó en el acta anterior, que el citado equipo va a ser dado de baja, debido a los altos costes de mantenimiento.
- Además se dispone de otros dos equipos de rayos X, de fluorescencia, tipo pistola, modelo _____ en ambos casos, con nº de serie _____ y _____, encontrándose uno de ellos localizado en la fábrica de motores, en el mismo astillero.
- Dado que el equipo _____ se encuentra averiado, no se efectúa la verificación del funcionamiento de la puerta del bunker, ni de las luces de señalización.
- En el bunker de la instalación, igual que se señala en las actas de años anteriores, se realizan eventualmente radiografías por parte de la delegación en _____, mediante el equipo de rayos X de esta empresa, que se encuentra localizado en el citado búnker, un _____, de _____ kV, nº/serie _____ o usando algún gammógrafo transportado en el momento de uso. Cuando se utiliza un gammógrafo, éste se sitúa en el interior del búnker y se baliza a unos metros de las paredes de este recinto. _____ realiza las radiografías en función de la carga de trabajo en _____, llegando a realizar un máximo de 500 exposiciones al mes, contando tanto las efectuadas en el búnker como las de las tres gradas de construcción de submarinos, si bien en algunos meses que no se realiza ninguna, como ha ocurrido últimamente. Las exposiciones en las gradas se llevan a cabo durante los fines de semana y algunas de ellas son realizadas por otras empresas. En el momento de la inspección la citada empresa se encuentra realizando radiografías en el búnker mediante un gammógrafo.

- La instalación cuenta con un monitor de radiación, n° , y un dosímetro n° con certificados de calibración emitidos por el con fecha 12/04/2019 en ambos casos, habiendo sido los anteriores por el 27/03/2015 y el 31/3/2015 respectivamente. Además dispone de otro monitor, localizado en otro departamento, y del que no aporta el certificado de calibración o fabricación ni otros documentos, si bien sí que había enviado por correo electrónico al que suscribe, el 20/07/2020, tras la inspección realizada entonces, el certificado de calibración en origen, emitido por el 18/12/2018, correspondiendo a un , n° de serie .

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realiza un disparo de análisis de materiales con el equipo tipo pistola n° de serie , para la medida de la radiación, resultando una lectura de fondo junto al equipo.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n°/s .

TRES. PERSONAL

- Se dispone de dos licencias de supervisor y dos de operador, vigentes el día de la inspección. En la lista del CSN aparecen dos operadores más, uno de ellos dado de baja en la instalación por jubilación, según indica el representante, pero el otro, , con la licencia caducada desde noviembre de 2021.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Dispone de diario de operaciones en el que se venía anotando mensualmente la utilización del equipo por el titular y las incidencias que hubieran ocurrido en la instalación, sobre el cual la Inspección estampa el sello. Las anotaciones que aparecen desde la última inspección son las que indican que el equipo de rayos X se encuentra averiado (desde el 04/06/2018), lo cual se reseña semestralmente (antes mensualmente). No se registran en él las actuaciones de en el bunker.

CSN-RM/AIN/31/IRA/0642/2022

Hoja 4 de 5

- El titular, según sus manifestaciones, verifica ocasionalmente los equipos de rayos X tipo pistola, efectuando una medida del nivel de radiación en un punto situado junto a los mismos, habiendo sido la última vez en abril del presente año, si bien no dispone del correspondiente protocolo, ni guarda registro del control. La Inspección le insta a confeccionar el protocolo y efectuar el registro, además de llevarlo a cabo cada seis meses como máximo.
- Del control dosimétrico, que es realizado por _____, se examina el período desde noviembre de 2021 a abril de 2022, de los dos supervisores y los tres operadores, no resultando valores significativos, siendo fondo los acumulados en el periodo anual y en cinco años oficiales.
- Se exhibe a la Inspección los certificados de revisión médica correspondientes a los cinco trabajadores expuestos, que han sido realizados por los Servicios Médicos del propio titular en las siguientes fechas, para cada trabajador, por orden alfabético:
01/03/2022, 01/03/2022, 10/06/2021,
20/09/2021 y 20/04/2022.
- Consta ha dado cumplimiento a lo establecido por la Instrucción del CSN IS-28, relativo a la remisión del informe anual de la instalación de 2020, al C.S.N. y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, con fechas de recepción los días 23 y 24/02/2021 respectivamente y de 2021 con recepción el 11 y 14/03/2022.
- Justifica la impartición de una actividad formativa al personal expuesto, incluyéndose el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior, el 22/07/2020, con una hora de duración, contando con hoja de firmas.

DESVIACIONES

- La licencia de uno de los operadores se encuentra caducada lo que incumple el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el

CSN-RM/AIN/31/IRA/0642/2022
Hoja 5 de 5

Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a fecha 16 de junio de 2022.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **NAVANTIA, S.A.**, Astillero de Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se comunica que ya está solicitada la renovación de _____, así como la de un nuevo operador, _____, que ha entrado recientemente en Navantia, y que ha estado trabajando, como operador de IRA, en otra empresa.

Conforme con el Acta de Inspección.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.07.13 13:05:27 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/31/IRA/0642/2021** de fecha **16/06/2022**, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es **NAVANTIA, S.A.** sita en **- CARTAGENA (Murcia).**

El supervisor de la instalación comunica cuando presenta el acta firmada por él, el **19/07/2022**, que ya ha solicitado la renovación del operador que tenía la licencia caducada, además de añadir otro operador.

Hay que apuntar que la reparación del incumplimiento con posterioridad a la inspección no elimina la existencia del mismo durante dicha inspección.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por la razón apuntada no se acepta la alegación, por lo que el contenido del acta no varía.

Murcia, 26 de julio de 2022